

TRIBUNA | ANIVERSARIO La autora lamenta que el orden internacional se está fragilizando y deconstruyendo, deshaciéndose los pilares erigidos entre 1955-2000 sin que nuevas ideas y una nueva forma organizativa tome el relevo en la Edad Cibernética.

ONU: ¿invariable tras 75 años?

ARACELI MANGAS MARTÍN

HOY se cumplen 75 años de la entrada en vigor del tratado que contiene la Carta de la ONU y su Estatuto anexo de la Corte Internacional de Justicia. En 1945, al poner fin a un mundo violento y vencido, la comunidad internacional decidió dotarse de reglas nuevas. Fuimos afortunados quienes nacimos después de 1945-1950, pues ninguna generación precedente heredó el tesoro normativo del Derecho internacional gestado desde 1945. Esas normas han imprimido civilización a las relaciones internacionales como nunca había sucedido en 25 siglos antes. Pensemos ya sea en la prohibición del uso y amenaza de fuerza en las relaciones entre Estados, ya en las normas descolonizadoras que dieron paso a más de 150 nuevos Estados, antes sometidos a dominación colonial, racista o extranjera. O en su labor normativa en materia de derechos humanos.

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial –en menos de cinco años–, se sentaron las bases de los ideales que han orientado y regido desde entonces a la Humanidad. Además de la Carta y su incipiente sistema de seguridad colectiva, en 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en 1949 se revisó generosamente el Derecho humanitario alumbrando los cuatro Convenios de Ginebra para proteger a las personas en los conflictos armados. La ONU prosiguió su labor legisladora con más de una decena de grandes normas en materia de conclusión de tratados, relaciones consulares y diplomáticas, derecho del mar, etcétera. Aun siendo la *década prodigiosa*, no era un mundo feliz sin amenazas. Aquella sociedad de la Guerra fría, con sus enormes tensiones y riesgos de guerra real entre las dos grandes potencias, fue capaz de alumbrar normas de derecho internacional para dar paso a la coexistencia pacífica y a los felices 60.

La fiebre codificadora marcaba distancia abismal con el pasado. Y lograron no solo coexistir sino cooperar dando paso a décadas de intenso desarrollo normativo y multilateralismo convencional que hemos heredado. Está constatado que esa segunda mitad del siglo XX tuvo

muy pocas guerras entre Estados y, por el contrario, el número de Estados se cuadruplicó. En buena medida, gracias a Naciones Unidas. Incluso las atípicas situaciones de violencia este siglo XXI son cuatro veces menos que en 1980. No nos condujo al paraíso, tampoco al infierno. Los Estados conocen el desvalor de la guerra de agresión y evitan el enfrentamiento armado para resolver sus controversias.

Tras la caída del Muro de Berlín vivimos una nueva Europa, un nuevo mundo. ¿Ha dado pie a nuevas nor-

mas organizativas o a la reacomodación de las antiguas? Comparemos 1945 y el nuevo orden de 1989. El fin del enfrentamiento bipolar no dio lugar a una redefinición o modulación de los principios que rigen las relaciones entre Estados. Algunas excepciones son reseñables, como la transformación del GATT de 1947 en un tratado monotorizado por la nueva Organización Mundial del Comercio en 1995 y la Corte Penal Internacional en 1998.

Los atentados del 11-S de 2001 propiciaron en los meses inmediatos un vuelco en la cooperación jurídica en el seno de la ONU para luchar contra el terrorismo, incluida la organización criminal ETA y sus brazos políticos y financieros. Hasta ahí hubo un relativo consenso, aunque limitado a ese grave problema. Las listas consensuadas de personas y organizaciones terroristas, las habilitaciones para ir a la raíz de su financiación y las sanciones inteligentes fueron una respuesta ejemplar y eficaz. Los españoles olvidamos esa importante contribución de la ONU al final de los crímenes de lesa humanidad de ETA.

Ciertamente, tras el 11-S, el Consejo de Seguridad inició una deriva inquietante al pasar a ser un instrumento al servicio de los intereses de EEUU y actuar al margen del Derecho internacional. La ONU evitó llamar ocupantes a los Estados que ilegalmente bombardearon y ocuparon un territorio serbio (Kosovo). Fue firme contra EEUU cuando intentó legalizar su agresión en Irak en 2003; los calificó de ocupantes, pero a los pocos días se puso amigablemente de su parte. Nunca condenó los innumerables crímenes de aquella guerra ni los ocasionados en la de Afganistán –que autorizó en parte–. Tras ambas agresiones hemos visto la doble derrota y retirada norteamericana este año. Naciones Unidas pareció exonerar de tales crímenes a sus benefactores. Los Estados del rico Norte decidieron violar el Derecho internacional y los derechos humanos y conseguir la convalidación de sus acciones. Tampoco fue eficaz en las agresiones de Rusia a Georgia (2008) y a Ucrania (2014) o las innumerables de Israel.

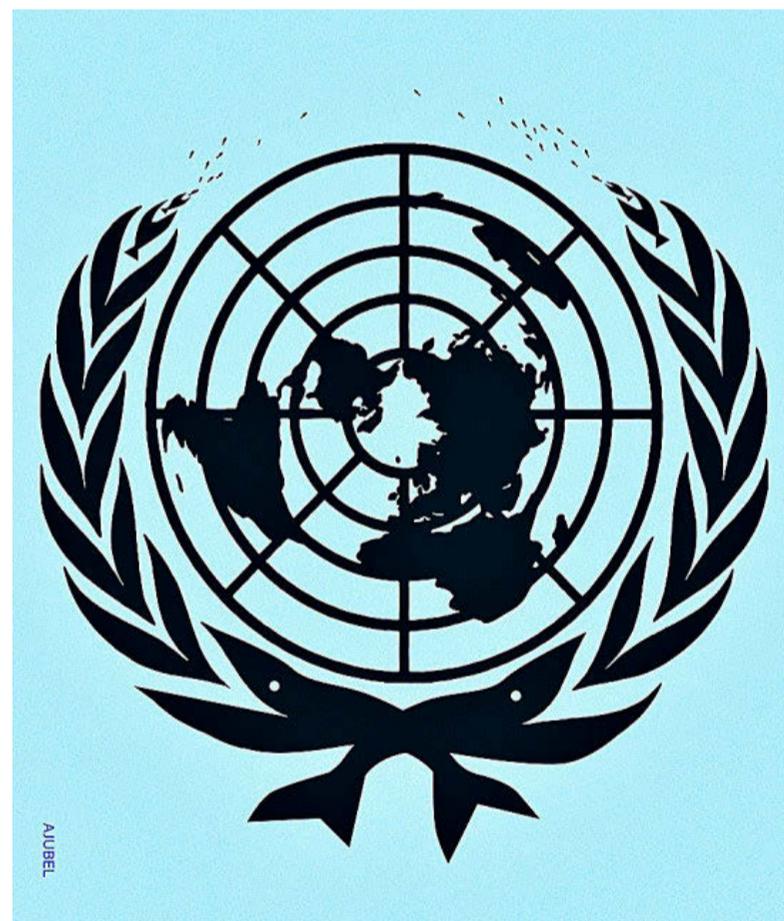
Aunque Greta Thunberg y sus seguidores adanistas creen que *con ella empezó todo*, también está en el haber de la ONU el incremento de la preocupación por el cambio climático iniciado en la Cumbre de Estocolmo en 1972 (imemoria histórica!). Gracias a grupos concretos de Estados (UE, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Suiza, Noruega...), la ONU ha sentado las bases de su compromiso por la conservación y reversión de los daños al planeta (Convenio marco de NNUU sobre Cambio Climático de 1992, su Protocolo de Kioto de 1997 y su sustitución por los Acuerdos de París de 2016).

En fin, a pesar de los avances en materia de multilateralismo, terrorismo y medio ambiente desde 1989, la ausencia de normas organizativas nuevas o renovadas en sectores anticuados señalan que los Estados miembros de Naciones Unidas son incapaces de *aggiornarla*. No se ha reformado la Carta (con cambios menores, los últimos en 1971), si bien ha acusado mutaciones constitucionales. Tampoco la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional de 1970 (Res. 2625) –que tiene valor jurídico obligatorio– u otras grandes normas se han puesto al día.

El sistema heredado se ha petrificado, si bien conser-

va cierta utilidad. En el siglo XXI no es previsible que a medio plazo se reformulen los principios y organizaciones heredados. Y no porque hoy haya mayor enfrentamiento entre los Estados que en 1945-1960. Hay mucha más cooperación en todos los órdenes. Las relaciones económicas, financieras, comerciales, científicas, técnicas o militares, bilaterales, regionales y multilaterales, nunca han sido tan intensas y beneficiosas como las emprendidas y sostenidas desde 1990 y los acuerdos del G-20 para la crisis económico-financiera de 2008.

LO PREOCUPANTE es que los Estados no tienen interés en renovar instrumentos organizativos y jurídicos desfasados para adecuarlos a las necesidades actuales o con aplicaciones torticeras por parte de algunos Estados. Con ello la ONU ha perdido su fuerza transformadora. Ha sido un éxito, pero puede fracasar. Hoy la disrupción digital exige mecanismos rápidos y eficientes de gobernanza global dotados de una savia legitimadora nueva. Los procesos y problemas del orden multipolar del siglo XXI se verán agravados o acelerados tras la pandemia Covid, pero ya existían: la crisis climática existencial, la desigualdad, la corrupción política, el populismo, el yihadismo, la criminalidad organizada, los movimientos migratorios sobre Europa y EEUU... El descontento social que estalló de Chile al Líbano se agravará cuando se despeje esta pesadilla sanitaria. La pandemia agrandará las tensiones geoestratégicas globales intensas y ya pone de relieve la profunda fragilidad y desconfianza mundial en la organización actual de la sociedad internacional; al fin y al cabo, hasta los



AJUBEL

No hay interés de los Estados en renovar instrumentos jurídicos y organizativos desfasados ante las necesidades actuales

Estados más fuertes se han visto sobrepasados.

El orden internacional se está fragilizando y deconstruyendo; se están deshaciendo los pilares erigidos entre 1955-2000 sin que nuevas ideas y una nueva forma organizativa tome el relevo en la Edad Cibernética. Las generaciones subsiguientes a 1945 nos legaron grandes normas, muchas de ellas siguen siendo un tesoro hoy, aunque herrumbroso, al no haber sido readaptadas o sustituidas. En honor de las Naciones Unidas de 1945, en este siglo XXI hay temor a empeorar el marco organizativo y jurídico heredado.

Araceli Mangas Martín es Académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UCM.